



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de
Planeamiento Estratégico



Declaración de Política Institucional del CEPLAN

Aprobada en Sesión de Consejo Directivo N° 243 del 25 de febrero de 2022.

Sobre la finalidad y sustento normativo de la política institucional

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, tiene por finalidad el desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho¹.

En ese sentido, corresponde posicionar la tarea del planeamiento estratégico, prospectivo, seguimiento y evaluación que desarrolla el CEPLAN en las entidades del Estado y las organizaciones de la sociedad civil, proyectándose como una institución referente y de prestigio para la toma de decisiones que conlleven a alcanzar el desarrollo a nivel nacional. Ello, en el marco del ciclo del planeamiento estratégico para la mejora continua², profundizando el conocimiento integral de la realidad, proyectando un horizonte de largo plazo desde una propuesta estratégica, brindando asistencia y haciendo el seguimiento de las políticas y planes mediante las cuales se gestiona el desarrollo del país.

Esta tarea se desarrollará a través de los siguientes objetivos y lineamientos primordiales del CEPLAN:

1) Lograr el posicionamiento institucional del CEPLAN a nivel nacional con proyección internacional

- Difundir el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN al 2050 a los diferentes actores e instituciones de la sociedad peruana, el Estado y a nivel internacional.
- Elaborar una agenda pública de planeamiento asociadas a los objetivos nacionales del PEDN al 2050.
- Brindar asesoramiento estratégico, en el marco del SINAPLAN, a los altos niveles de gobierno y a nivel nacional.
- Establecer estrategias de comunicación y difusión de la labor de CEPLAN a través de eventos nacionales e internacionales que involucre la participación de los planificadores públicos, las Fuerzas Armadas y el sector privado.

2) Impulsar la formación de un centro de pensamiento prospectivo del desarrollo

- Establecer vínculos con los centros estratégicos de desarrollo y organismos cooperantes para profundizar el conocimiento integral de la realidad, y generar transferencia tecnológica y académica.
- Optimizar los estudios estratégicos y prospectivos de muy alta calidad que sea un referente para la región latinoamericana y propicie intercambio de conocimientos y recursos humanos.
- Impulsar acuerdos y compromisos interinstitucionales de planeamiento con enfoque prospectivo con entidades públicas y privadas, a nivel nacional e internacional.

¹ Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1088

² Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD modificado a febrero 2021

3) Fortalecer las capacidades en planeamiento y la cultura de gestión estratégica en el Estado

- Promover la formación profesional y técnica de especialistas en planeamiento estratégico, prospectiva, seguimiento y evaluación.
- Afianzar el conocimiento en materia de planeamiento estratégico y prospectiva, seguimiento y evaluación, mediante la red nacional de planificadores.
- Optimizar los procesos de asistencia técnica a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
- Optimizar los instrumentos metodológicos y los sistemas de información del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; para el seguimiento, evaluación y la mejora continua.
- Impulsar acuerdos y compromisos interinstitucionales en materia de planeamiento estratégico, seguimiento y evaluación con entidades públicas y privadas, a nivel nacional e internacional.

4) Fortalecer la organización interna del CEPLAN

- Establecer instancias de consulta para el desarrollo de la función del planeamiento estratégico a través de la conformación del Consejo Consultivo del CEPLAN.
- Implementar los comités multidisciplinarios por grupos y líneas de investigación.
- Impulsar el tránsito a la Ley del Servicio Civil de servidores del CEPLAN.
- Implementar la gestión por procesos en el CEPLAN.

Sobre el seguimiento y evaluación de la política institucional

El seguimiento de la Política Institucional se realizará a través del reporte de seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI), mensualmente, desde el Aplicativo CEPLAN V.01. La evaluación de la Política Institucional se desarrollará, con periodicidad semestral, por medio del informe de evaluación del POI³. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto consolidará la información y la presentará a la Dirección Ejecutiva, que a su vez, lo eleva al Presidente del Consejo Directivo (PCD). Una vez aprobado por el PCD, el informe se presentará en sesión del Consejo Directivo a este cuerpo colegiado para su revisión y discusión.

³ De acuerdo a lo establecido en la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN.